

**CONTRATO DE COMPRAVENTA
DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO
ADECAMSA S.A.**

En el Cantón Balsas, a los 03 días del mes de Agosto del año Dos Mil Catorce, comparecen a celebrar el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA**, por una parte en calidad de **VENDEDOR** el señor **MALDONADO RAMÍREZ LUIS ARSENIO**, portador de la C.I. N° **070151392-1**, de ocupación chofer, domiciliado en este Cantón Balsas, y por otra parte en calidad de **COMPRADORA** la señora **GLENDI JUANITA ASANZA LEON**, portadora de la C.I. N° **070245822-5**, de estado civil casada, dedicada a la Avicultura, y domiciliada en este Cantón Balsas. Los comparecientes Ecuatorianos mayores de edad, convienen en celebrar el presente contrato de **COMPRAVENTA**, al tenor de las Sigüientes Cláusulas:.....

PRIMERA: ANTECEDENTES.- El señor **MALDONADO RAMÍREZ LUIS ARSENIO**, es accionista de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO ADECAMSA S.A.**, de la cual ostenta cien acciones, con todos los derechos y obligaciones como accionista.....

SEGUNDA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, el vendedor señor **MALDONADO RAMÍREZ LUIS ARSENIO**, tiene a bien dar en venta libre y voluntariamente a favor de la señora **GLENDI JUANITA ASANZA LEON**, las acciones descritas anteriormente con todos sus derechos y obligaciones.....

TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio que las partes han convenido de común acuerdo por la presente negociación de las acciones descritas anteriormente, es por la cantidad de **CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS, (USD.5.000,00)**, pagados de contado, en moneda de curso legal sin derecho a posterior reclamo por este concepto.....

CUARTA: CONDICIONES.- Con el presente documento queda autorizada la Compradora para hacer uso de su permiso de operación en la Compañía de Transporte, para ejecutar sus actividades sin limitación alguna en lo que en derecho le corresponde por las acciones. **El VENDEDOR**, realizará todos los trámites necesarios, así como el de firmar cualquier documento que acredite el traspaso de los derechos que le corresponden para que la **COMPRADORA** sea la accionista definitiva de la Compañía.....

QUINTA: .- Las partes contratantes aprueban y ratifican todas las clausulas de este contrato de **COMPRAVENTA**, particularmente en lo que a cada una de ellas se refiere.....

SEXTA: .- En caso de existir algún problema relacionado con la aplicación de este contrato se someterán ante los jueces competentes de la Jurisdicción del Cantón Balsas.....

MALDONADO RAMÍREZ LUIS ARSENIO

C.I. N° 070151392-1

VENDEDOR

GLENDI JUANITA ASANZA LEON

C.I. N° 070245822-5

COMPRADORA